

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No 087 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	MARÍA JOSÉ DANGOND DAVID	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	52.269.897
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/0807/2017	<b>Hasta</b> 31/08/2017	<b>INFORME No:</b> 8

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	087	<b>Fecha de inicio</b>	10/01/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "La prestación de servicios profesionales para asesorar jurídicamente a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en la estructuración de los procesos precontractuales, contractuales, post contractuales y demás procedimientos relacionados con el área".					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$97.428.120) MCTE</b> , precio correspondiente a 141 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$52.118.812) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$45.309.308) MCTE.			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó en doce (12) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 10 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 10 de enero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No.087 de 2017.</li> <li>• El 26 de abril de 2017 se suscribió cesión del contrato a María José Dangond David, a partir del 2 de mayo de 2017.</li> </ul>			

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

**FORMA DE PAGO:** De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "Doce pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DIEZ PESOS (\$8.119.010) INCLUIDO IVA"

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No	cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
			El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS (\$32.476.040) MCTE. POR LA CONTRATISTA PAOLA KARINA ESCALONA PABÓN	\$32.476.040										
1		23/05/2017	Valor ejecutado correspondiente al mes de mayo de 2017	\$8.119.010										
2		20/06/2017	Valor ejecutado correspondiente al mes de junio de 2017	\$8.119.010										
3		01/08/2017	Valor ejecutado correspondiente al mes de julio de 2017	\$3.464.752										
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
										X				

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Revisión al documento de adición contrato comunicaciones UNIVERSAL MCCAN SERVICIOS DE MEDIOS LTDA 301 de 2017.	100%
2	Revisión al documento de modificación y adición n° 1 al contrato de prestación de servicios N° 341 – 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.	100%
3	Revisión de la aprobación de Garantías, comunicación de Supervisión y acta de inicio del contrato 391 de 2017, celebrado con Fabiola Saavedra y el ICFES.	100%
4	Revisión de la aprobación de Garantías, comunicación de Supervisión y acta de inicio del contrato 393 de 2017, celebrado con Comware y el ICFES.	100%
5	Revisión del contrato de prestación de servicios, aprobación de garantías y acta de inicio del contrato 394 de 2017, celebrado con Geraldin López y el ICFES.	100%
6	Revisión de los documentos de condiciones del proceso de Invitación Cerrada de Menor Cuantía 009-2017, así como el documento de respuestas a las observaciones del mismo.	100%
7	Revisión a la minuta, comunicación de supervisión y acta de inicio del contrato suscrito entre Cine Colombia contrato y el ICFES.	100%
8	Revisión al Convenio Interadministrativo INSOR, comunicación de supervisión y acta de inicio.	100%
9	Revisión de los estudios previos, elaboración minuta, supervisión y acta de inicio, al contrato suscrito entre Yottatech S.A.S y el ICFES.	100%

10	Revisión Estudios previos, solicitud de CDP, elaboración invitación a la Universidad de Antioquía.	100%
11	Revisión Estudios previos, solicitud de CDP, elaboración invitación a la Universidad del Tolima.	100%
12	Revisión Estudios previos, solicitud de CDP, elaboración invitación a la Universidad de los Andes.	100%
13	Revisión Estudios previos, solicitud de CDP a la Universidad de Medellín.	100%
14	Revisión Estudios previos, solicitud de CDP a la Universidad del Rosario.	100%
15	Revisión Estudios previos, solicitud de CDP a la Universidad Tecnológica de Bolívar.	100%
16	Revisión Estudios previos, solicitud de CDP a la Universidad Pontificia Bolivariana.	100%
17	Revisión Estudios previos, solicitud de CDP a la Universidad Javeriana.	100%
18	Revisión de solicitud de cambio de supervisión contratos No 068,072,073,074,076,108,110 de 2017, de la Subdirección de diagramación, edición y archivo de pruebas a la Subdirección de Producción de Instrumentos.	100%
19	Revisión del informe final evaluación, acta de adjudicación y minuta del proceso IA-003-2017.	100%
20	Revisión al acta de modificación del contrato de prestación de servicios(ASD) No. 340 – 2017.	100%
21	Revisión al acta de modificación No. 1 del contrato de prestación de servicios No. 371 – 2017.	100%
22	Revisión al acta de adición y modificación No 1 al contrato de prestación No. 316 – 2017.	100%
23	Revisión al documento de cesión al contrato de prestación No. 009 – 2017.	100%
24	Revisión a la minuta del contrato , aprobación de la póliza, designación de supervisión del contrato de Natalia González.	100%
25	Revisión a la modificación No 3 al contrato de prestación de servicios no. 347 – 2016.	100%
26	Revisión a la etapa precontractual, correspondiente al proceso IC-010-2017 para su respectiva publicación.	100%
27	Revisión de la respuesta a la solicitud presentada por Unión Temporal Icfes 2017, en el marco del proceso IA-003-2017.	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS: N/A**

**6. CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor **MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

**7. OBSERVACIONES**

N/A

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 28 de agosto de 2017

*Mari José Dangond David*

MARÍA JOSE  
DANGOND DAVID

Elaboró

*Maria Sofía Arango*

MARÍA SOFÍA ARANGO  
ARANGO

Revisó

*Maria Sofía Arango Arango*

MARÍA SOFÍA  
ARANGO ARANGO

Aprobó